



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Miércoles 21 de agosto de 1985

Núm. 200

**17864** *RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Uralita, Sociedad Anónima».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 24 de diciembre de 1984, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 45/1983, promovido por «Uralita, Sociedad Anónima», sobre clasificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de la Empresa «Uralita, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid de 10 de abril de 1980, y contra su posterior confirmación en alzada por la Dirección General de Trabajo y, en virtud de las cuales se reconoció a don Félix Galván Martín la categoría de Oficial 1.ª Administrativo, debemos declarar y declaramos la conformidad de las resoluciones recurridas con el ordenamiento jurídico. Sin costas.»

Madrid, 15 de julio de 1985.—El Director general, Enrique Heras Pozas.

**17865** *RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sigla, Sociedad Anónima».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 26 de abril de 1985, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo, número 8/1984, promovido por «Sigla, Sociedad Anónima», sobre multa de 25.000 pesetas, cuyo procedimiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre y representación de la Empresa «Sigla, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 6 de julio de 1982, ratificada en alzada por la de 8 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, debemos declarar y declaramos que tales actos administrativos, de carácter sancionador, no son conformes a derecho, y, en consecuencia, los anulamos. Sin expresa condena en las costas.»

Madrid, 15 de julio de 1985.—El Director general, Enrique Heras Pozas.

**17866** *RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Merino Caballero.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 4 de diciembre de 1984, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-

administrativo número 43.976, promovido por don Tomás Merino Caballero, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso número 43.915 interpuesto contra Resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13 de diciembre de 1982, debiendo confirmar como confirmamos el mencionado acuerdo por su conformidad a derecho en cuanto a los motivos de impugnación, sin mención sobre costas.»

Madrid, 15 de julio de 1985.—El Director general, Enrique Heras Pozas.

**17867** *RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Safen Michelin».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 9 de julio de 1984, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 43.120, promovido por «Safen Michelin», sobre improcedencia de declarar en situación legal de desempleo a los trabajadores de la recurrente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre de «Safen Michelin», contra Resoluciones de la Dirección General de Empleo de 12 de noviembre de 1981, y del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 11 de febrero de 1982, a que estas actuaciones se contraen y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 15 de julio de 1985.—El Director general, Enrique Heras Pozas.

**17868** *RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Gómez Rodríguez.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 21 de enero de 1985, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo, número 362/1983, promovido por don Rafael Gómez Rodríguez, sobre acta de liquidación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, entrando en el fondo del asunto, debemos confirmar y confirmamos la resolución, de fecha 6 de abril de 1978, dictada en vía de instancia por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, por ser la misma conforme a derecho, y, en consecuencia, desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la Empresa «Rafael Gómez Rodríguez», respecto a la materia fiscalizadora cuestionada, sin hacer especial declaración sobre costas.»

Madrid, 15 de julio de 1985.—El Director general, Enrique Heras Pozas.